

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA

**APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE  
FONDOS Y EJECUCIÓN ENTRE EL SERNAMEG Y  
LA USACH**

---

SANTIAGO, 000786 .. 24.01.19.

**VISTOS:** El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

a) Que el Centro Internacional de Economía Social y cooperativa, perteneciente a la Facultad de Administración y economía, postuló a una licitación pública del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, con la finalidad de impartir el proyecto "Genera Mujer Emprendedora (GEME) y Encuentro Regional Programa MAE", resultando adjudicado.

b) Que con fecha 1 de octubre de 2018 se suscribió el respectivo Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Universidad de Santiago de Chile, el cual debe ser aprobado institucionalmente.

c) Que, dada la cantidad de actividades operacionales que requiere la ejecución de este proyecto, se ha decidido entregar su administración financiera a la Sociedad de Desarrollo Tecnológico (SDT-USACH), al amparo del Convenio General de Administración de Proyectos y anexo aclaratorio suscrito entre la Universidad de Santiago de Chile y las "Empresas USACH", aprobados institucionalmente por medio de Resolución N°54 de 2017.

d) Que, debido a que los recursos provenientes del convenio que se aprueba por medio de la presente resolución deben ser ingresados directamente a la Universidad de Santiago de Chile, se hace necesario entregar dichos montos a la SDT-USACH para que ésta última pueda ejecutar y administrar correctamente el proyecto ya referido en esta resolución.

**RESUELVO:**

**1. APRUÉBASE** el Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Universidad de Santiago de Chile, cuyo texto es el siguiente:

"En Santiago, a 01 de octubre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Metropolitana, representada por su Directora Regional Pamela Boyardi Villalobos cédula nacional de identidad N°12.063.490-9, ambos con domicilio en calle Villavicencio N° 346, comuna de Santiago, en adelante el "**SERNAMEG**", por una parte; y por la otra, la **Universidad de Santiago de Chile** (en adelante, "**EL EJECUTOR**", R.U.T. N° 60.911.000-7, representada por su Rector don Juan Manuel Zolezzi Cid, cédula nacional de identidad N° 6.704.920-9, ambos con domicilio en calle Libertador Bernardo O'Higgins N° 3363, dpto. 0, comuna de Estación Central, se celebra el siguiente convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución.

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.**

El Área Mujer y Trabajo del **SERNAMEG**, tiene como objetivo "Contribuir a la autonomía económica de las mujeres fortaleciendo sus capacidades para acceder, permanecer y desarrollarse en el

trabajo remunerado (empleo y actividades emprendedoras), promoviendo el valor y la corresponsabilidad del trabajo no remunerado y de cuidados e incidiendo en la institucionalidad pública, el sector privado y en las organizaciones de trabajadoras y trabajadores, para la generación de procesos de diálogo y acuerdos para la igualdad y equidad entre mujeres y hombres".

El Programa Mujer, Asociatividad y Emprendimiento **-MAE-**, se compone de Genera Mujer Emprendedora (**GEME**), que tiene como finalidad profesionalizar el emprendimiento, consolidando y profundizando conocimientos previos a través del empoderamiento personal y relacional y el fortalecimiento de las capacidades de las emprendedoras, favoreciendo la visibilización y desarrollo de acciones para el abordaje de las barreras de género que afectan la sostenibilidad y desarrollo de sus emprendimientos, incorporando además la perspectiva territorial, cultural, de identidad y las redes presentes en el lugar donde las mujeres habitan o despliegan su emprendimiento, con el fin de facilitar procesos personales y comprensión del entorno. El programa además se compone del Encuentro Regional, el que tiene como finalidad ser un espacio para el intercambio de conocimientos, experiencias exitosas y análisis propositivo en torno a las dificultades encontradas en el proceso. Se compartirán en esta instancia diversas estrategias y resultados significativos de las emprendedoras con foco en el empoderamiento, el liderazgo y la asociatividad, relevando el sello institucional y experticia formativa del **SERNAMEG** en temáticas de género.

Que la Universidad de Santiago de Chile, involucra en su misión la generación, desarrollo, integración y comunicación del saber en distintas áreas del conocimiento y en sus lineamientos asume que debe conocer y contribuir a la solución de los problemas país. Que desarrolla líneas de capacitación, investigación y extensión relacionadas con las necesidades del país con un importante énfasis en las políticas públicas pertinentes para los servicios que se requieren a través de este Convenio.

Ambas instituciones a nivel nacional han realizado un trabajo colaborativo en la materia de género, generando acciones conjuntas, por lo que la Universidad de Santiago de Chile posee la idoneidad necesaria para apoyar en la formación del componente Genera Mujer Emprendedora (**GEME**) y el Encuentro Regional, parte del Programa Mujeres Asociatividad y Emprendimiento **-MAE-**.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: MARCO REGULATORIO.**

La ejecución de los componentes Genera Mujer Emprendedora (**GEME**) y el Encuentro Regional del Programa Mujeres, Asociatividad y Emprendimiento **-MAE-** se regirá por:

- Bases Administrativas y Técnicas que rigen la convocatoria pública **para la ejecución de Genera Mujer Emprendedora (GEME) y el Encuentro Regional del Programa Mujer, Asociatividad y Emprendimiento -MAE- en la Región Metropolitana**
- Resolución aprobatoria del presente **Convenio**.
- **Orientaciones Técnicas 2018** adjuntas a las Bases de la Convocatoria.
- **Texto del presente Convenio**.
- **Manual de rendición de cuentas de SERNAMEG**.
- **Resolución N°30 de la Contraloría General de la República**.

#### **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO.**

Ejecutar el Genera Mujer Emprendedora (**GEME**) y el Encuentro Regional correspondiente a la ejecución año 2018 de la región Metropolitana.

Todo esto, orientado a fortalecer las capacidades en el proceso formativo de las mujeres como emprendedoras o trabajadoras por cuenta propia, considerando visualizar las brechas y obstáculos de género que se manifiestan en los emprendimientos liderados por mujeres.

#### **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL EJECUTOR.**

- La ejecución del componente 1, que contempla 85 horas, en las cuales se incluyen horas de capacitación a cargo de **SERNAMEG** y 64 horas obligatorias de las bases técnicas.
- Clases expositivas y prácticas, con apoyo audiovisual y la entrega de las presentaciones escritas. Estas clases deberán contemplar la revisión de información conceptual, se analizarán ejemplos y casos relacionados a emprendimientos, tanto individuales como asociativos.

- Aplicar una prueba de diagnóstico adecuada para el perfil de cada uno de ellos, según se indica en las orientaciones técnicas. El objetivo es evaluar a los tres segmentos que compondrán el componente Mujer Genera Emprendedora (**GEME**). La línea base que se construya a partir de la evaluación de diagnóstico permitirá comparar los resultados una vez hayan concluido su participación en la **GEME**.
- Realizar el Encuentro Regional conforme a las bases técnicas.
- Registrar asistencia de las mujeres participantes, tanto de Genera Mujer Emprendedora (**GEME**) como del Encuentro Regional.
- Todo lo anterior, a realizar en las formas y plazos comprometidos en propuesta entregada por el ejecutor y a su oferta técnica.
- Entregar informe de ejecución al finalizar Genera Mujer Emprendedora (**GEME**) y el Encuentro Regional. Dicho informa podrá entregarse 30 días posterior al finalizar la última intervención.
- Realizar Ceremonia de Inauguración de Genera Mujer Emprendedora (**GEME**) y de finalización en el Encuentro Regional.
- Garantizar la idoneidad de los profesionales contratados para dictar las clases y coordinar la ejecución de los componentes.

**A. COMPONENTE 1: Genera Mujer Emprendedora (GEME).**

La primera etapa se ejecutará en dos secciones, de tres sesiones cada sección, de 4 horas diarias en jornada AM. Cada sección será de 40 mujeres y se propone que las primeras dos sesiones de cada sección comiencen por las temáticas ejecutadas por **SERNAMEG**.

El detalle se señala a continuación:

**ETAPA 1**

ETAP	MÓDULO	OBJETIVO	TEMAS	RESPONSABLE	HORAS	COBERTURA
Primera	Empoderamiento personal y relacional de las Mujeres para el Emprendimiento	Generar competencias en las mujeres, que permitan reconocer su identidad de emprendedoras y el vínculo de éstas con el desarrollo y sostenibilidad de sus emprendimientos	Empoderamiento de las Mujeres para el Emprendimiento	SERNAMEG	8	80
	Nivelación en Gestión del Emprendimiento	Establecer conocimientos mínimos que permitan el aprendizaje de los distintos perfiles de cada segmento.	Conceptos básicos del negocio.	Ciescoop	4	
			Elementos básicos de Gestión interna del negocio.			
Comercialización básica,						
¿Cómo vender?						
		Costos del negocio, ¿Cómo los identifico?				
	Total				12	

**ETAPA 2**

- Segmento 1

Para la ejecución del segmento 1 se considera la realización de 20 horas cronológicas. Cada sesión es de cuatro horas en jornada AM.

SEGMENTO	TEMAS	OBJETIVO	RESPONSABLE	HORAS	COBERTURA
1	Enfrentamiento de las barreras de género con pertinencia territorial	Lograr que las participantes conozcan y reflexionen sobre conceptos como empoderamiento como elemento esencial para una trayectoria ascendente personal y de su emprendimiento. Reconocer y reflexionar las barreras de género como condicionante a ser enfrentada como emprendedora.	SERNAMEG	4	32
	Introducción a elementos financieros	Presentar los distintos tipos de instituciones e instrumentos para el financiamiento de emprendimientos y el ahorro de manera individual y colectiva.	Ciescoop	1	
	Aspectos básicos contables	Entregar nociones básicas de aspectos contables.		3	
	Estimación de costos y determinación de precios	Proporcionar elementos para la determinación adecuada de los costos de producción y determinación de precios.		2	
	Gestión de producción	Entrega de nociones básicas para estructurar un proceso productivo		3	
	Elementos básicos de comercialización	Entregar elementos básicos para la comercialización.		3	
	Caracterización del territorio	Realizar un análisis del territorio e identificar los actores relevantes para sus emprendimientos.		3	

	Asociatividad, Redes y Cooperativas	Comprender las distintas organizaciones de la Economía Social y su relevancia en la sociedad, reconociendo las ventajas que estas puede tener para su emprendimiento.		1	
	Revisión de experiencia exitosa <sup>1</sup>				
	<b>Total</b>			<b>20</b>	

• **Segmento 2**

Para la ejecución del segmento 2 se considera la realización de 8 sesiones en una sola sección, conformada por 40 mujeres. Cada sesión es de cuatro horas en jornada AM.

SEGMENTO	TEMAS	OBJETIVO	RESPONSABLE	HORAS	COBERTURA
2	Enfrentamiento de las barreras de género con pertinencia territorial	Lograr que las participantes conozcan y reflexionen sobre conceptos como empoderamiento como elemento esencial para una trayectoria ascendente personal y de su emprendimiento. Reconocer y reflexionar las barreras de género como condicionante a ser enfrentada como emprendedora	SERNAMEG	4	40
	Uso de TIC'S para la comercialización digital	Fortalecer la comercialización de productos y servicios a través de medios digitales.	Ciescoop	4	
	Diseño o imagen de productos	Generar condiciones que permitan aportar a mejorar las condiciones de imagen de los productos que realizan las mujeres.		4	
	Formalización del negocio	Identificación del proceso de formalización adecuado para el perfil de proyecto realizado.		4	

<sup>1</sup> Se considera la revisión de una experiencia exitosa relacionada con el nivel de desarrollo del negocio de las participantes del segmento 1. Desde el enfoque de educación popular, el enfoque territorial y de equidad de género, la asistencia técnica será realizada por una mujer que haya superado la etapa de desarrollo del negocio en que se encuentran las usuarias de ese segmento, evidenciando por medio de la revisión de su experiencia las dificultades de insertarse en el mundo del emprendimiento, las implicancias familiares, sociales y económicas de la búsqueda de autonomía y reivindicación personal.

	Elaboración de Modelo Canvas	Sistematizar con la participante su propuesta de emprendimiento en un modelo de negocios con uso de la metodología Canvas.		4	
	Red de fomento productivo	Presentar la institucionalidad y los instrumentos disponibles para el financiamiento		4	
	Estructura de un proyecto	Exponer las etapas para formular un proyecto de fomento productivo.		4	
	Caracterización del territorio.	Realizar un análisis del territorio e identificar los actores relevantes para sus emprendimientos.		2	
	Asociatividad, Redes y Cooperativas	Reconocer los modelos de negocios cooperativos y las ventajas para fortalecer su emprendimiento individual.		2	
	Revisión y mejoramiento de modelo Canvas <sup>2</sup>				
	<b>Total</b>			<b>32</b>	

• **Segmento 3**

Para la ejecución del segmento 3 se considera la realización de 6 sesiones en una sola sección de 8 mujeres. Cada sesión es de cuatro horas en jornada AM.

SEGMENTO	TEMAS	OBJETIVO	RESPONSABLE	HORAS	COBERTURA
3	Enfrentamiento de las barreras de género con pertinencia territorial	Lograr que las participantes conozcan y reflexionen sobre conceptos como empoderamiento como elemento esencial para una trayectoria ascendente personal y de su emprendimiento. Reconocer y reflexionar las barreras de género como condicionante a ser enfrentada como emprendedora.	SERNAMEG	4	8
	Institucionalidad para apalancamiento de Recursos	Fortalecer los conocimientos de apalancamiento de recursos individuales y colectivos, especialmente aquellos de cofinanciamiento (Corfo, ProChile, Centros de Desarrollo de Negocios)	Ciescoop	3	
	Propiedad	Entregar nociones que		4	

<sup>2</sup> Existirá una asistencia técnica para retroalimentar las versiones finales de las mujeres del segmento 2, con la finalidad de no solamente entregar competencia por medio de las capacitaciones, sino también poder fortalecer las propuestas de modelo Canvas elaborada para cada emprendimiento.

industrial/intelectual	permitan identificar la importancia y procedimientos necesarios para poder cautelar la propiedad intelectual asociada al emprendimiento.		
Identidad Coporativa	Diseñar una imagen corporativa.	4	
Elaboración y Evaluación Financiero y Económico de proyectos.	Elaborar un proyecto productivo, individual o colectivo.	2	
Caracterización del territorio.	Realizar un análisis del territorio e identificar los actores relevantes para sus emprendimientos.	2	
Asociatividad, Redes y Cooperativas	Comprender las distintas organizaciones de la Economía Social y su relevancia en la sociedad.	2	
<b>Total</b>		<b>21</b>	

Se contempla un coffee break de 15 minutos (AM) para la realización de todo el componente 1, en la etapa 1 y en la etapa 2 en todos sus segmentos.

## B. COMPONENTE 2: FOMENTO DE REDES Y ASOCIATIVIDAD.

- **Encuentro Regional**

El Encuentro Regional será la instancia de finalización de las mujeres que realicen la **GEME**. La realización del encuentro tendrá una duración de 9 horas y considera coffee Break en la jornada de la mañana, almuerzo y coffee Break para la jornada de la tarde.

El encuentro tendrá una cobertura de 90 personas, las cuales participaran de las actividades a realizar en la jornada. El espacio de realización será la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de la Universidad de Santiago de Chile.

Para la realización del encuentro Regional se realizará una jornada de preparación en conjunto con el equipo de regional de **SERNAMEG**, en la que el equipo de la Universidad de Santiago entregará un diagnóstico de las mujeres, basado principalmente en el primer informe final de la ejecución del componente 1. De acuerdo a las recomendaciones técnicas del equipo de **SERNAMEG** y al diagnóstico, se realizará un evento masivo que permita fomentar redes entre las mujeres y promover la asociatividad, con el objetivo de propiciar el intercambio de conocimiento y experiencias con foco en el liderazgo, empoderamiento y asociatividad entre emprendedoras y/o empresarias, para lo cual se consideran como alternativas para el logro del objetivo la realización de un seminario, un congreso, un conversatorio, un coloquio, un workshop o algún otro tipo de actividad que sea consensuado con el equipo Regional de **SERNAMEG**.

- **Evento de Término de la GEME**

Se realizará un evento de visibilización del término de la **GEME** y los resultados obtenidos. Esta actividad contempla la realización de un seminario en conjunto con un Centro de Desarrollo de Negocios que tenga pertinencia a la realidad territorial de las usuarias que han finalizado los componentes 1 y 2 en las dependencias de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de la Universidad de Santiago de Chile, ubicada en el Campus Central de la Universidad.

- **Cuidado Infantil**

Se instalará un espacio para estos fines dentro de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, lugar en que se impartirán las clases. El cuidado infantil considera la permanencia de una persona que realizará sus labores mientras se realicen los componentes 1 y el encuentro Regional del Componente 2 en la medida que se establezca dentro de las necesidades de las mujeres beneficiarias del Programa.

El espacio destinado al cuidado infantil tendrá además recursos didácticos que permitan el adecuado cuidado de las niñas y niños que lo requieran.

- **Materiales de apoyo**

Se entregará material de apoyo para la ejecución del Programa para las usuarias, cuaderno y lápiz, además de los documentos pertinentes para el desarrollo de los componentes 1 y al Encuentro Regional.

Se generará elementos institucionales para el Programa, previa coordinación con el equipo de la Dirección Regional de **SERNAMEG**, tales como bolsas reutilizables y lápices.

- **Movilización**

Existirá un subsidio de movilización para que las participantes acudan al componente 1 y al Encuentro Regional. El monto del subsidio será evaluado y determinado por el ejecutor, considerando el domicilio de la beneficiaria. El ejercicio anterior será realizado por día de asistencia. Se considerará montos especiales ajustados a la realidad territorial de aquellas mujeres que acudan fuera de la provincia de Santiago y que se encuentren justificados.

- **Certificación**

El proceso de certificación contempla la entrega de un diploma en marco de madera o similar adecuado para el proceso de egreso del Programa por parte de las mujeres.

- **Servicios de cafetería y alimentación.**

El servicio de coffee break incluirá opciones de agua caliente (té, café, hierbas), agua fría, galletas de distinto tipo y fruta.

El servicio de almuerzo considerado para el encuentro regional implica una entrada, plato de fondo, jugo y postre. Además se considerará una alternativa de almuerzo vegetariano para aquellas personas que previamente lo requieran.

Por último, entregará de una colación a los niños y niñas que sean parte del cuidado infantil, el cual debe responder a las necesidades de las usuarias del Programa.

- **Informes.**

Se elaborará un informe de la ejecución del Componente 1 y un segundo informe posterior a la realización del Encuentro Regional del Componente 2. La entrega de ambos informes será como máximo 30 días finalizado cada etapa.

#### **CLÁUSULA QUINTA: RENDICIÓN DE CUENTAS.**

**SERNAMEG** destinará para financiar la implementación de Genera Mujer Emprendedora (**GEME**) y el Encuentro Regional un monto de \$ 27.500.000 millones de pesos. El monto se desglosa de la siguiente forma:

<b>GEME Y ENCUENTRO REGIONAL 2018</b>		<b>APORTE SERNAMEG</b>
<b>C1</b>	<b>ITEM</b>	<b>Total</b>
20	Gastos en Personal Operacional	<b>\$ 10.728.451</b>

30	Gastos en Administración	\$ 7.520.000
40	Gastos operacionales	\$ 7.651.549
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$ 1.600.000
Total		\$ 27.500.000

El ejecutor deberá realizar una rendición de cuentas de los fondos entregados por SERNAMEG al finalizar el componente 1 y 2, ésta deberá ajustarse a la normativa legal vigente, a la Resolución N° 30 de 11 de Marzo del 2015, publicada en el Diario Oficial el 28 de Marzo del 2015, de la Contraloría General de la República y de conformidad a lo señalado en la Cláusula Sexta del presente convenio.

**CLÁUSULA SEXTA: MONTOS Y FORMA DE PAGO.**

El **SERNAMEG**, dispone para la ejecución de la **GEME** y el Encuentro Regional, los montos y cobertura que se indica a continuación:

Presupuesto Componente GEME					Presupuesto Componente Encuentros Regionales		TOTAL
Cobertura	Segmento 1	Segmento 2	Segmento 3	Presupuesto	Total cobertura	Presupuesto	
80	32	40	8	\$ 24.800.000	90	\$2.700.000	\$27.500.000

El monto destinado a ambos componentes será transferido en una remesa por un total de \$27.500.000 (veintisiete millones quinientos mil pesos), la que será pagada una vez que se encuentre tramitada totalmente la Resolución Aprobatoria del presente Convenio.

El ejecutor deberá rendir el pago de lo anterior de conformidad a lo establecido en el presente Convenio y de acuerdo al manual de cuentas de **SERNAMEG** y la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y TÉRMINO.**

El presente Convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que lo aprueba y tendrá duración hasta la total entrega de los instrumentos explicitados en el punto X de las Orientaciones Técnicas y el Informe de la Entidad Ejecutora, como se indica en las Orientaciones Técnicas en el punto VIII, numeral 2.

La Universidad de Santiago de Chile, deberá dar total cumplimiento al presente Convenio. En caso contrario, el **SERNAMEG** se reserva el derecho de ponerle término en forma inmediata y solicitar el reintegro total de los dineros entregados, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

El seguimiento técnico del proyecto estará a cargo de las y los profesionales designados por la Directora Regional para ello y por la Unidad Técnica del Nivel Central. Estas/os profesionales tendrán acceso, en todo momento a las actividades de los proyectos en ejecución.

**CLÁUSULA OCTAVA: UNIDAD TÉCNICA.**

Para efectos del presente convenio, la unidad técnica será la Dirección Regional Metropolitana; específicamente la/el encargada/o regional del Programa Mujeres, Asociatividad y Emprendimiento –MAE- o la persona a la cual la Directora Regional delegue esas funciones.

**CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO.**

Para todos los efectos legales del presente convenio las partes fijan domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**CLÁUSULA DECIMA: SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS.**

El presente Convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del **SERNAMEG** y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

**CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: PERSONERÍAS.**

La calidad de Directora Regional de la Región Metropolitana, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña Pamela Boyardi Villalobos, consta en Resolución TRA 121830/82/2018 del 25 de septiembre de 2018 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Rector don Juan Zolezzi Cid para representar a la Universidad de Santiago de Chile, consta en Decreto N° 341 de 14 de agosto de 2014, del Ministerio de Educación”

Hay firmas ilegibles de las partes.

2. **AUTORIZASE** el traspaso de los fondos entregados por SERNAMEG y percibidos por la Universidad en virtud del convenio a la Sociedad de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Santiago de Chile Limitada, RUT 78.172.420-3, para su correcta administración.

3. **IMPÚTENSE** los ingresos y/o egresos derivados del cumplimiento del presente convenio al Centro de Costos 60, I 1.15, G 2.65, Proyecto 1225.

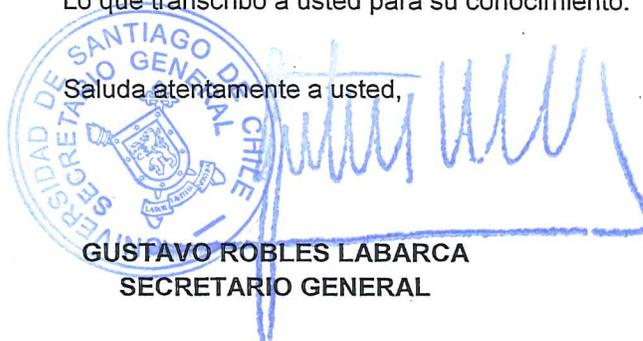
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad, específicamente en el banner “Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

AJT/MFW

Distribución:

- 1. Facultad de Administración y Economía
- 1. SDT USACH
- 1. Dirección de Administración y Finanzas.
- 1. Dirección Jurídica.
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central. ✓